

# BOLETIN OFICIAL



## MINISTERIO DEL AIRE

### ÓRDENES

#### MINISTERIO DEL AIRE

#### JUSTICIA

Visto el expediente de indulto particular instruído en favor del penado Cecilio Magro Otazo, en el que se han observado los trámites prevenidos por los artículos 692 y siguientes del Código de Justicia Militar, Decreto de 22 de abril de 1938 y Ley de 18 de junio de 1870, y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por el Consejo Supremo de Justicia Militar, a propuesta de este Ministerio y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado (que Dios guarde) ha tenido a bien otorgar a Cecilio Magro Otazo indulto particular de la tercera parte de la pena de seis años de presidio menor que le fué impuesta, como autor de un delito de malversación de efectos públicos comprendido en el artículo 399 del Código Penal, en la causa número 109-940 de la Jurisdicción Aérea.

Madrid, 31 de marzo de 1944.

VIGON

### SUBSECRETARIA

#### DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

#### ANTICIPO DE PENSION

Vista la instancia formulada por doña Angeles Muro Peralta, domiciliada en Barcelona, calle de San Gervasio, núm. 172, viuda del Teniente coronel de la Escala de Tierra del Arma de Aviación don Virgilio García Sanz, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 9 de mayo de 1942 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 62) y Orden ministerial de 27 de marzo de 1943 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 44), se concede a la mencionada señora, mientras conserve el estado legal, el anticipo de pensión de 3.100 pesetas anuales, 80 por 100 del 25 por 100 del sueldo que disfrutaba el causante en la fecha del fallecimiento.

Este anticipo de pensión lo percibirá con carácter retroactivo a partir de 1 de diciembre de 1943 y hasta tanto que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le sea concedida la pensión definitiva.

Madrid, 31 de marzo de 1944.

VIGON

### AUMENTO DE VENTAJAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º de la Orden de este Ministerio de 5 de octubre último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 123), se concede a los Cabos que a continuación se relacionan, el aumento de ventajas de quince pesetas mensuales por llevar cinco años de efectivos servicios, con los efectos administrativos que a cada uno se le señalan, cuyo aumento de ventajas cesarán de percibirle a partir del mes siguiente al de la fecha en que fuesen promovidos al empleo de Cabo primero:

Cabo Tomás Virellas Fernández, del 22 Regimiento, a partir de 1 de diciembre de 1939.

Cabo José González Amorós, de la Unidad de Protección de Vuelo de la Zona Aérea de Baleares, a partir de 1 de julio de 1942.

Cabo Manuel Caraballo Fernández, del 11 Regimiento, a partir de 1 de julio de 1942.

Cabo Cesáreo Velasco Prieto, de la Academia del Arma, a partir de 1 de agosto de 1942.

Cabo Rafael Jaume Noguera, del Regimiento Mixto núm. 3, a partir de 1 de septiembre de 1942.

Cabo Ramón Ortega García, del 31 Regimiento, a partir de 1 de diciembre de 1942.

Cabo Joaquín Luqué Boralla, del 22 Regimiento, a partir de 1 de diciembre de 1942.

Cabo José García Olivares, igual

destino que el anterior, a partir de 1 de marzo de 1943.

Cabo Fernando Palo Piazuelo, de la Cuarta Legión de Tropas, a partir de 1 de junio de 1943.

Cabo Juan Salom Babilony, de la Segunda Bandera Independiente, a partir de 1 de septiembre de 1943.

Cabo José García Rivas, del 11 Regimiento, a partir de 1 de septiembre de 1943.

Cabo José Gabiño Muñoz, en igual destino que el anterior, a partir de 1 de octubre de 1943.

Cabo Manuel González Ramírez, en igual destino que el anterior, a partir de 1 de octubre de 1943.

Cabo Marcial Viota Chapado, del 22 Regimiento, a partir de 1 de diciembre de 1943.

Cabo Blas Colino Pañagua, del 31 Regimiento, a partir de 1 de diciembre de 1943.

Cabo José Cala Escalera, de la Unidad de Información Antiaeronáutica de la Región Aérea de Levante, a partir de 1 de enero de 1944.

Cabo Manuel Palomar Romero, del 11 Regimiento, a partir de 1 de febrero de 1944.

Cabo Antonio Sedeño Marín, de la Escuela de Especialistas, a partir de 1 de marzo de 1944.

Madrid, 28 de marzo de 1944.

VIGON

CONCURSOS

Vacantes en las Zonas Territoriales de Industria que se indican las plazas de personal del Cuerpo de Especialistas que a continuación se relaciona, que han de ser cubiertas por concurso, se anuncian por la presente Orden para que los que deseen ocuparlas puedan solicitarlo de mi Autoridad, mediante instancia cursada por conducto reglamentario, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a las solicitudes, los Oficiales, la documentación que previene la norma 3.ª de la Orden sobre Destinos de fecha 5 de febrero de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 18), y los Suboficiales y clases de tropa, copia de la filiación y de la Hoja de castigos:

Zona Territorial de Industria núm. 1.

Una de Brigada Mecánico-Motorista de Avión.

Una de Sargento Mecánico-Motorista de Avión.

Cuatro de Sargento Montador-Electricista.

Dos de Cabo primero Montador-Electricista.

Dos de Cabo Montador-Electricista.

Zona Territorial de Industria núm. 2.

Una de Alférez Mecánico-Motorista de Avión.

Madrid, 30 de marzo de 1944.

VIGON

DESTINOS

Como resultado del concurso anunciado por Orden de fecha 16 de febrero último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 23) para cubrir una vacante de clase de tropa de la Escala de Radiogoniometristas del Cuerpo de Especialistas de este Ejército en la Sección de Experimentación en Vuelo del Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica, se designa para ocuparla al Cabo primero de dicha Escala y Cuerpo Crisanto Cabrero Berrocal, actualmente destinado en el Parque Central de Protección de Vuelo.

Madrid, 29 de marzo de 1944.

VIGON

PREMIOS DE CONSTANCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º de la Orden de este Departamento de 5 de octubre último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 123), se concede a los Cabos que a continuación se relacionan el premio de constancia de treinta pesetas mensuales por llevar dos años de efectivos servicios en el empleo, con los efectos administrativos que se les señala, cuyo premio cesarán de percibirle a partir del mes siguiente al de la fecha en que fuesen promovidos al empleo de Cabo primero:

Cabo Augusto González Otero, del Regimiento Mixto núm. 3, a partir de 1 de octubre de 1941.

Cabo Angel Herrero Hernández, del 31 Regimiento, a partir de 1 de julio de 1942.

Cabo Agustín Petrus Rubio, de la Unidad de Protección de Vuelo de la Zona Aérea de Baleares, a partir de 1 de julio de 1942.

Cabo Angel Camuñas Martínez, de la Banda de Música del Grupo de Escuelas de Levante, a partir de 1 de julio de 1942.

Cabo Juan de Egea Martínez, de la Segunda Legión de Tropas, a partir de 1 de diciembre de 1942.

Cabo Félix Hernández García, de la Cuarta Legión de Tropas, a partir de 1 de febrero de 1943.

Cabo José Cabrera Soto, de la Segunda Legión, a partir de 1 de febrero de 1943.

Cabo Juan Casado García, del 31 Regimiento, a partir de 1 de abril de 1943.

Cabo José Onrubia López, de la Compañía de Intendencia de la Región Aérea del Estrecho, a partir de 1 de junio de 1943.

Cabo Mariano del Valle Martín, de la Primera Legión, a partir de 1 de mayo de 1943.

Cabo Manuel Vicente Rodrigo, en igual destino que el anterior, a partir de 1 de mayo de 1943.

Cabo Fernando Candil Moreno, en igual destino que el anterior, a partir de 1 de junio de 1943.

Cabo José Sánchez Gómez, de la Segunda Legión, a partir de 1 de junio de 1943.

Cabo José Haro Herrero, de la Unidad de Servicios de la Escuela de Vuelos sin Visibilidad, a partir de 1 de junio de 1943.

Cabo Pedro Castro Hernández, de la Unidad de Servicios de este Ministerio, a partir de 1 de junio de 1943.

Cabo Jorge Pérez Medina, de la Unidad de Plana Mayor de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental, a partir de 1 de junio de 1943.

Cabo Feliciano Rodríguez Aroca, de la Unidad de Servicios de este Ministerio, a partir de 1 de julio de 1943.

Cabo Miguel Malbo Notario, del Regimiento de Automóviles, a partir de 1 de julio de 1943.

Cabo Vicente Barcia Portela, de la Quinta Legión de Tropas, a partir de 1 de julio de 1943.

Cabo Ignacio Arienza Balcárcel, en igual destino que el anterior, a partir de 1 de julio de 1943.

Cabo José Martínez Martínez, de la Primera Legión de Tropas, a partir de 1 de julio de 1943.

Cabo Juan Montero Marroquí, de la Segunda Legión de Tropas, a partir de 1 de septiembre de 1943.

Cabo Francisco Vecino Serrano, de la Quinta Legión de Tropas, a partir de 1 de septiembre de 1943.

Cabo José Sánchez Monje Llarena, de la Unidad de Servicios de este Ministerio, a partir de 1 de septiembre de 1943.

Cabo Antonio Peinado Martínez, del Regimiento de Automóviles, a partir de 1 de septiembre de 1943.

Cabo Juan Tejera de Oro, de la Unidad de Servicios de este Ministerio, a partir de 1 de diciembre de 1943.

Cabo Ignacio Jiménez Fernández, de la Segunda Legión de Tropas, a partir de 1 de noviembre de 1943.

Cabo Alberto López López, de la Escuela de Transformación del Grupo Sur, a partir de 1 de diciembre de 1943.

Cabo Joaquín Mediero Palomino, de la Primera Legión de Tropas, a partir de 1 de diciembre de 1943.

Cabo Rafael Solivellas Soefas, del Regimiento Mixto núm. 3, a partir de 1 de diciembre de 1943.

Cabo Francisco Jurado Pareja, del 11 Regimiento, a partir de 1 de enero de 1944.

Cabo Luis Alises Rodríguez, de la Unidad de Servicios de este Ministerio, a partir de 1 de enero de 1944.

Cabo Agustín Pérez Arnez, de la Primera Legión de Tropas, a partir de 1 de febrero de 1944.

Cabo Dictino García Gil, del Regimiento de Automóviles, a partir de 1 de febrero de 1944.

Madrid, 28 de marzo de 1944.

VIGON

### QUINQUENIOS

Por reunir las condiciones que se establecen en la Orden de 30 de octubre de 1943 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 133), se concede a los Oficiales de Complemento de las Escalas y Cuerpos de este Ejér-

cito cuyos nombres figuran a continuación, los quinquenios que a cada uno se le indican, los que percibirán a partir de la fecha que también se señala:

#### *Escala del Aire.*

Capitán don Francisco Rodado Soto, con destino en la Unidad de Plana Mayor de la Región Aérea Central, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en el empleo de Suboficial, con antigüedad de 1 de septiembre de 1936 y efectos administrativos de 1 de julio de 1941. Rectificación de la concesión que le fué hecha por Orden de 30 de octubre de 1942 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 133.)

El mismo, dos quinquenios (1.000 pesetas anuales), por diez años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Suboficial, a partir de 1 de septiembre de 1941.

#### *Escala de Tierra.*

Capitán don Julián Martínez del Campo, con destino en la Escuela de Observadores y Especialistas, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Suboficial, con antigüedad de 1 de abril de 1941 y efectos administrativos de 1 de julio del mismo año.

Capitán provisional don Antonio de Hoces Cabrera, con destino en la Unidad de Información Antiaeronáutica de la Región Aérea Central, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Suboficial, con antigüedad de 1 de junio de 1941 y efectos administrativos de 1 de julio siguiente.

Madrid, 27 de marzo de 1944.

VIGON

Por reunir las condiciones que se establecen en la Orden de 30 de octubre último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 133), se concede a los Oficiales y Suboficiales de las distintas Escalas y Cuerpos de este Ejército cuyos nombres figuran a continuación, los quinquenios acumulables

que a cada uno se le indican, los que percibirán a partir de la fecha que a cada uno se le señala:

#### *Escala de Tierra.*

Teniente don Alfonso Paúl de la Montaña López, de la Dirección General de Infraestructura, tres quinquenios (1.500 pesetas anuales), por quince años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Suboficial, a partir de 1 de febrero de 1944.

#### *Ayudantes de Ingenieros Aeronáuticos.*

Ayudante de segunda, asimilado a Teniente, don Arturo Estrada Alcántara, de la Unidad de Protección de Vuelo de la Zona Aérea de Baleares, tres quinquenios (1.500 pesetas anuales), por quince años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Suboficial, con antigüedad de 1 de septiembre de 1939 y efectos administrativos de 1 de julio de 1941.

#### *Cuerpo de Mecánicos.*

Maestro Mecánico, asimilado a Alférez, don Esteban Gutiérrez Nicolás, de la Zona Territorial de Industria número 1, tres quinquenios (1.500 pesetas anuales), por quince años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Sargento, a partir de 1 de noviembre de 1943.

#### *Escala de Especialistas.*

Brigada Armero don Manuel Aparicio Alvarez, de la Maestranza Aérea de Madrid, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios prestados desde la primera revista administrativa pasada como Suboficial, a partir de 1 de abril de 1942.

Brigada Armero don José Moyano Amaya, del 31 Regimiento, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Suboficial, con antigüedad de 1 de septiembre de 1942 y efectos administrativos de 1 de marzo de 1943, por contar en esta última fecha cinco años de servicios desde su promoción a Sargento efectivo. (Rectificación.)

*Antiguas Tropas de Aviación.*

Alfárez don Victorio Navas Pardo, en situación de Retirado, tres quinquenios (1.500 pesetas anuales), por quince años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Suboficial, a partir de 1 de julio de 1941.

*Agregados.*

Capitán de Oficinas Militares don Manuel Ergoyena Lastra, del Estado Mayor de la Región Aérea Central, siete quinquenios (3.500 pesetas anuales), por treinta y cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Suboficial, a partir de 1 de abril de 1944.

Madrid, 27 de marzo de 1944.

## VIGÓN

## REENGANCHES

Por reunir las condiciones que se determinan en la Orden de este Departamento de 28 de mayo de 1942 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 68), y previo informe de la Intervención Central, se concede a las clases de tropa de las Escalas de Especialistas de este Ejército cuyos nombres figurán a continuación, el ingreso en el primer período de reenganche, con los devengos que se establecen en dicho período en la casilla correspondiente al empleo y clase de especialidad que ostenten del cuadro incluido en el artículo 12 del Decreto de 13 de diciembre de 1940 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 23), con la antigüedad y efectos administrativos que a cada uno se le señala, de acuerdo con lo dispuesto en la instrucción transitoria de la Orden primeramente citada.

Los especialistas que al ser reenganchados tuviesen extinguido o extingan el complemento de devengos que les fué aprobado por este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 24 de septiembre de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 119), irán extinguiendo de igual manera con esta clase de premios la cantidad que percibiesen por períodos bienales de reenganche que como clase de tropa

tenían concedidos en el momento de su ingreso en la Escala respectiva:

Cabo primero, Radiogoniometrista, Bartolomé Laverti Frau, del Regimiento Mixto núm. 3, con antigüedad de 14 de agosto de 1942 y efectos administrativos de 1 de septiembre del mismo año.

Cabo primero, Montador-Electricista, Luis Merino Balonga, en igual destino que el anterior, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de octubre de 1942.

Cabo primero, Montador-Electricista, Valeriano Rodríguez Toledo, en igual destino que el anterior, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de octubre de 1942.

Cabo primero, Montador-Electricista, Francisco Cobos Romero, en igual destino que el anterior, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de octubre de 1942.

Cabo primero, Radiogoniometrista, Manuel Garza Cordeiro, del Regimiento Mixto núm. 1, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de octubre de 1942.

Cabo primero, Montador, Miguel Pérez García, del 14 Regimiento, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de octubre de 1942.

Cabo primero, Radiotelegrafista, Gerardo Losada Carrasco, de la 11 Unidad de Radio, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de octubre de 1942.

Cabo primero, Armero, Leandro Chaparro Otero, del 11 Regimiento, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de octubre de 1942.

Cabo primero, Mecánico, Bernabé Oxinaldi Santamaría, del Regimiento Mixto núm. 3, con antigüedad de 12 de octubre de 1942 y efectos administrativos de 1 de noviembre del mismo año.

Cabo primero, Informador de Meteorología y Antiaeronáutica, Ramón Cuadrado Ferrera, de la Dirección General de Antiaeronáutica, con antigüedad de 15 de junio de 1942 y efectos administrativos de 1 de enero de 1943.

Cabo Radiotelegrafista Benito Padilla Creso, del Observatorio Meteorológico de Valencia, con antigüedad de 27 de febrero de 1943 y efectos

administrativos de 1 de marzo del mismo año.

Cabo Montador-Electricista Nemesio Cabrerizo Abad, del Regimiento Mixto núm. 3, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de marzo de 1943.

Cabo Montador-Electricista Felipe Calvillo Heredia, en igual destino que el anterior, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de marzo de 1943.

Cabo Armero Gumersindo Garrido Fernández, de la Unidad de Armamento de la Región Aérea Central, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de marzo de 1943.

Cabo Radiotelegrafista Emilio Pérez Vega, de la Unidad de Radiotelegrafía de la Región Aérea Central, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de marzo de 1943.

Cabo Montador-Electricista José Hortas de Castro, del Regimiento Mixto núm. 3, con antigüedad de 6 de marzo de 1943 y efectos administrativos de 1 de abril del mismo año.

Cabo Radiogoniometrista Antonio Argot Angulo, de la Unidad de Radiotelegrafía de la Región Aérea Central, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de mayo de 1943.

Cabo Mecánico José Lago García, de la Academia del Arma, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de octubre de 1943.

Cabo Armero Dionisio San Miguel Fixac, de la Maestranza de la Región Aérea Central, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de noviembre de 1943.

Cabo Armero Manuel Sepúlveda Redondo, de la Unidad de Armamento de la Región Aérea Central, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de noviembre de 1943.

Cabo Mecánico José Gabaldón Gómez, del 12 Regimiento, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de noviembre de 1943.

Cabo Radiogoniometrista Abel Enguita Blanco, del Grupo de Entrenamiento y Transportes del E. M. del Aire, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de noviembre de 1943.

Cabo Radiotelegrafista Gabriel Correa Villanueva, con destino en la Estación de Radio de Valdepeñas (Ciudad)

dad Real), con antigüedad y efectos administrativos de 1 de noviembre de 1943.

Cabo Radiotelegrafista Luis Ruiz Molina, de la Unidad de Radiotelegrafía de la Región Aérea Central, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de noviembre de 1943.

Cabo Radiotelegrafista José Serrano Ramírez de Vergel, en igual destino que el anterior, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de noviembre de 1943.

Cabo Radiotelegrafista Pedro Cuesta Pérez, en igual destino que el anterior, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de noviembre de 1943.

Cabo Mecánico Fernando Callol Prada, del Regimiento Mixto núm. 3, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de noviembre de 1943.

Cabo Radiotelegrafista Francisco Mascaraque Moreno, de la Unidad de Radiotelegrafía de la Región Aérea Central, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de noviembre de 1943.

Cabo Armero Vicente Blázquez Fernández, de la Unidad de Armamento de la Región Aérea Central, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de noviembre de 1943.

Cabo Radiogoniometrista Bernardino Escartín Esporrin, del Regimiento Mixto núm. 3, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de noviembre de 1943.

Cabo Radiotelegrafista Sergio Hernández Aranda, de la Unidad de Radiotelegrafía de la Región Aérea de Levante, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de noviembre de 1943.

Cabo Radiotelegrafista Virgilio Gisbert Candela, en igual destino que el anterior, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de noviembre de 1943.

Cabo Radiotelegrafista Emilio García Canterero, en igual destino que el anterior, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de noviembre de 1943.

Cabo Mecánico-Radio Juan Rullán Soler, de la Unidad de Protección de Vuelo de la Zona Aérea de Baleares, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de noviembre de 1943.

Cabo Radiotelegrafista Carlos Antigas Pérez, de la 11 Unidad de Radio, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de noviembre de 1943.

Madrid, 29 de marzo de 1944.

VIGON

## REGION AEREA CENTRAL

### REQUISITORIAS

Por la presente cito y emplazo al soldado del Ejército del Aire Fernando Soler Asenjo, hijo de Enrique y de Carmen, natural de Madrid, parroquia de los Angeles, vecindado en Madrid, Juzgado de Primera Instancia de la Universidad; nació el 30 de mayo de 1917, de oficio delineante, de veintiséis años de edad, de estado casado, estatura 1 metro 700 milímetros; sus señas son éstas: pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, ojos pardos, barba cerrada, boca regular, color sano. Señas particulares: fué filiado, procedente de la Caja de Reclutas núm. 2, el día 9 de septiembre de 1941. Domiciliado últimamente en esta plaza, calle de Benito Gutiérrez, número 18; procesado en la causa número 1.368-943 por el presunto delito de estafa. Deberá comparecer en el término de quince días, a partir de esta publicación, ante el Capitán del Arma de Tropas de Aviación don Aurelio Manzano Aguado, Juez del Juzgado Permanente núm. 1 de la Re-

gión Aérea Central, sito en la calle de Romero Robledo, núm. 24 (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes si no lo verifica en el plazo señalado, rogando a las Autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

Madrid, 30 de marzo de 1944.—El Capitán Juez permanente, *Aurelio Manzano*.

## AERODROMO DE VILLA CISNEROS

### REQUISITORIAS

Arroyo Vicente (Tomás), soldado de Tropas de Aviación, hijo de Ambrosio y de Francisca, natural de Zaragoza, parroquia de San Pablo, de veintiún años de edad, de estado soltero, estatura 1 metro 650 milímetros, pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo; nariz, barba y boca, regulares; color sano, con una cicatriz en la rótula de la pierna derecha y vecindado últimamente en Madrid, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante el Teniente Juez instructor del Juzgado Eventual del Aeródromo de Villa Cisneros (Río de Oro), para responder de los cargos que le resultan en expediente judicial que contra él me hallo instruyendo por la falta grave de primera deserción simple, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa en el plazo señalado.

Villa Cisneros, 11 de marzo de 1944. El Teniente Juez instructor, *Francisco del Amo Prado*.

TALLERES GRÁFICOS DEL M.º DEL AIRE

## DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

(Primer semestre.)

Tráfico aéreo por meses en el Aeropuerto de Barcelona (Base de hidros) efectuado por aeronaves extranjeras. Año 1943.

MESES	AERONAVES				VIAJEROS			CORREO Y PAQUETES POSTALES						PERIÓDICOS						EQUIPAJE Y MERCANCIAS					
	ENTRADAS		SALIDAS		Entra- dos n.º	De tránsito n.º	Salidos n.º	ENTRADO		DE TRÁNSITO		SALIDO		ENTRADOS		DE TRÁNSITO		SALIDOS		ENTRADO		DE TRÁNSITO		SALIDO	
	Comer- ciales n.º	De Turismo n.º	Comer- ciales n.º	De Turismo n.º				Kgs.	Grs.	Kgs.	Grs.	Kgs.	Grs.	Kgs.	Grs.	Kgs.	Grs.	Kgs.	Grs.	Kgs.	Grs.	Kgs.	Grs.	Kgs.	Grs.
	Enero.....	5		5		62		53	118	508	132	490	92	633	124	500			659	470			1.616	540	
Febrero.....	4		4		48		43	58	610	159	665	98	583	401				634	900			1.065	720		
Marzo.....	2		2		22	1	22	193	940	59	050	106						98		299	500	467	803		
Abril.....	7		7		68		58	54	060	93	630	127	072	432		117	700		1.025	980			1.774	405	
Mayo.....	5		5		54		58	48	655	86	925	131	145	362				573	770			1.384	880		
Junio.....	5		4		61		20	40	195	77	310	21	700	514	560	17		65	005	498			621	980	
TOTALES....	28		27		315	1	254	513	968	609	070	577	133	1.834	060	134	700	65	005	3.490	120	299	500	6.931	328